



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5734

BUENOS AIRES, 11 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003915-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma WUNDER PHARM S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor PABLO ANIBAL BELLO, Documento Nacional de Identidad N° 20.471.103, Matrícula Nacional N° 13.216, como Director Técnico de la firma WUNDER PHARM S.R.L., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

3734

domicilio en Avenida Remedios Nº 5.322/32, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor DANIEL GUIDO PASTORE, Documento Nacional de Identidad Nº 20.007.657, Matrícula Nacional Nº 12.090, como Director Técnico de la firma WUNDER PHARM S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-003915-16-4

DISPOSICIÓN Nº

dc

3734


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.